

Confiamos, vna abundante te
do de su coronary vna al regreso de su nao ala corte del
R. S. de Lorenzo Enr. Beuamaros en que la gran obra
oficialidad y demas que ha manifestado a su obsequio el gozo
que toma de verle recreado con la mayor felicidad mani-
festo la lealtad y fidelidad que harian motivado con especialidad en
la pueba Espana por donde se como tenchido Varallo Celos de su
R. Venicio exorandolos con su exemplo al cumplimiento de su
fuerza y obsequio de su obediencia y mandatos relativos al extra-
namiento de los reguaderos de la Compania y a la tranquilidad y
Vozes de los Pueblos, cuyas obsequios expresiones construye
en mayor obligacion a la empujada vagrada Religion para
el desempeño de tan alto concepto, ahora bien retrograder a
nuestro caso el ya referido de consueño, en el Sr. D. P. Guardian
en el solo de Varallo, que eficacia no ha puesto en
que en este Pueblo no se experimentase la menor falta por
el referido Varallo, escabane menor que los regulares ex-
pulsos de una Catedra de Theologia moral, y no yore
inmediatam. destinando a Cuba que la desempeñare, se
rian ofrecido poma una de Philologia, poma e immediatam
a instancia de esta Villa con letras y naestros en la villa y
demas Catedral para con estos actos quicran los animos y q.
no experimentaren la menor falta con la
reputada Expulsion, que en esto que aspira vigilantiama
mente N. S. C. de Varallo, aplicore de N. S. de Guardian
actual y su reguador a que en los confesorios donde han
quatro de la mañana hasta las doce del dia huviere van
Cumplido numero de operarios que causaba admiracion,
de noche ala cabecera de los enfermos y moribundos, como
lando a los unos y auxiliando a los otros, en esta villa
peño de la confiamos de Varallo y en el concepto de que
la poner en la obligacion en el concepto de que expone de que
se ponia de la obligacion por medio de su secretario a dho. R.
de Guardian y de su comunidad donde han mas obsequio
van gracias por el solo y actividad con que ha desempeñado
han invenciones de N. S. C. de Varallo y confiam
zar de esta Villa, quien vive con la satisfacion que y p. ha
venido y tiene de su ameglada Conduca, desempeñando
lar que hizo quando lepidio al Sr. D. P. de Varallo por la so-
bervenia que tenia de su circunstantia y religioso modo
obsequio en las otras dos veces que ha sido Guardian de este
Convento, exorandole y aun encargandole no inrobe
en manera alguna en el regimen establecido con especia-
lidad de la empujada Expulsion, ni minare el nume-
ro de operarios que desempeñan la obligacion de su evan-
gelico instituto, pues lo contrario vera infungir la x.
orden de ciudad causando en ello un notabilissimo perjuicio
al publico, an en el parte Espiritual, como en la empujada
za de la Subentud y sus de la Patria, y de lo contrario
que esta Villa no espera, y vera precuada en el concepto
de que dice ha dado en guerra an a su Superior como
ala Sr. Perona, que en quanto a la loma del dia